



Lanco, 07 de FEBRERO de 2020.-

VISTOS:

- El acuerdo N° 26/2020 de sesión N° 04 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 05 de Febrero de 2020, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2020.
- El oficio 04/2020 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco vigente para el año 2020, por Mayores proveniente de Saldo Inicial de Caja 2020 e Ingresos por percibir año anterior, suplementa deuda Flotante 2019, Saldos de programas reforzamiento APS y otros, por un monto de \$ 41.831.421.-
- El Acuerdo N° 265/2019 de la Sesión Extraordinaria N° 41/2019 de fecha 27 de Noviembre 2019, y Decreto Exento Alcaldicio N° 4901 de fecha 31 de Diciembre 2019 que Aprueba Presupuesto de salud año 2020.
- El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
- Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° SSA/2020

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco.Vigente al año 2020 como sigue:

A) Por Mayores Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	Nombre Cuenta	Monto
115.12.10	Ingresos por Percibir	\$ 29.586.434
115.15	Saldo Inicial de Caja	\$ 12.244.987
Total por Mayores Ingresos		\$ 41.831.421

b) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:

Ítem	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.34.07	01,01,01	Deuda Flotante	\$ 8.212.886
215.21.03.001	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 1.250.000
215.22.01.001	01.01.01	Alimentos y bebidas – Para Personas	\$ 700.000
215.22.04.001	01.01.01	Materiales de Oficina	\$ 300.000
215.22.04.005	01.01.01	Materiales y útiles Quirúrgicos	\$ 300.000
215.22.07.001	01.01.01	Servicios de Publicidad	\$ 300.000
215.22.09.003	01.01.01	Arriendo de Vehículos	\$ 300.000
215.22.11.002	01.01.01	Curso de Capacitación	\$ 1.250.000
215.29.04	01.01.01	Mobiliarios y Otros	\$ 1.600.000
215.21.03.001	01,01,01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 346.600
215.21.01.004.005	01,01,01	Trabajos Extraordinarios (Planta)	\$ 490.000
215.21.02.004.005	01,01,01	Trabajos Extraordinarios (Contrata)	\$ 335.000
215.22.04.001	01.01.01	Materiales de Oficina	\$ 150.000
215.22.04.005	01,01,01	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 200.000
215,29,05,999	01,01,01	Maquinas y Equipos para la Produccion	\$ 2.500.000
215.21.03.001	01,01,01	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 1.200.000
215.22.04.004	01,01,01	Productos Farmaceuticos	\$ 2.578.000
215.22.04.005	01,01,01	Materiales y útiles Quirúrgicos	\$ 991.305
215.29.04	01,01,01	Mobiliarios y Otros	\$ 2.150.000
215.22.01.001	01.01.01	Alimentos y bebidas – Para Personas	\$ 150.000
215.22.04.001	01.01.01	Materiales de Oficina	\$ 235.988
215.22.04.002	01.01.01	Textos y Otros de Materiales de Enseñanza	\$ 182.000
215.22.06.001	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 5.500.000
215.22.07.002	01.01.01	Servicios de Impresión	\$ 130.000
215.22.09.003	01.01.01	Arriendo de Vehiculos	\$ 150.000
215.29.04	01.01.01	Mobiliarios y Otros	\$ 517.185
215.22.08,007	01,01,01	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 700.000
215.22.01.001	01.01.01	Alimentos y bebidas – Para Personas	\$ 100.000
215.22.02.001	01.01.01	Vestuario, accesorios y Prendas Diversas	\$ 250.000
215.22.04.001	01.01.01	Materiales de Oficina	\$ 200.000

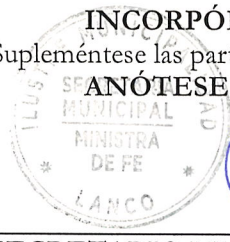


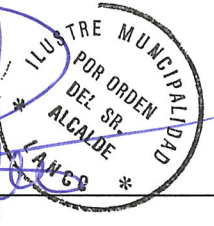


215.22.04.002	01.01.01	Textos y Otros de Materiales de Enseñanza	\$ 700.000
215.22.04.005	01.01.01	Materiales y útiles Quirúrgicos	\$ 210.000
215.22.04.008	01.01.01	Menaje para oficina, Casino y Otros	\$ 177.737
215.22.04.012	01.01.01	Otros Materiales, Repuestos Y Utiles Diversos	\$ 160.000
215.22.04.013	01,01,01	Equipos Menores	\$ 400.000
215.22.04.010	01,01,01	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	\$ 800.000
215.22.02.001	01.01.01	Vestuario, accesorios y Prendas Diversas	\$ 300.000
215.22.04.007	01.01.01	Materiales de Aseo	\$ 372.420
215.22.05.003	01.01.01	Gas	\$ 1.000.000
215.29.07,001	01,01,01	Programas computacionales	\$ 1.296.547
215.26.01	01,01,01	Devoluciones	\$ 3.145.753
		SUMA TOTAL	\$ 41.831.421

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2020 del Área de Salud, y Suplementese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

RPR/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2020
Interno N° 094/2020

Lanco, 07 de FEBRERO de 2020.-

VISTOS:

1. El acuerdo N° 27/2020 de sesión N° 04 tomado por el Concejo Municipal, en Reunión Ordinaria del día 05 de Febrero de 2020, que aprueba el Modificación de Presupuesto de INGRESOS y GASTOS, del área de Salud Municipal para el año 2020.
2. El oficio 05/2020 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco vigente para el año 2020, por Mayores Ingresos de la cuenta 115.07.01 provenientes de ingresos por ventas de productos Farmacia Municipal a usuarios con continuidad de tratamientos y con stock de medicamentos en Bodega, suplementa gastos por pago de impuestos Farmacia municipal PPM, por un monto de \$123.780.-
3. El Acuerdo N° 265/2019 de la Sesión Extraordinaria N° 41/2019 de fecha 27 de Noviembre 2019, y Decreto Exento Alcaldicio N° 4901 de fecha 31 de Diciembre 2019 que Aprueba Presupuesto de salud año 2020.
4. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 552/2020

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco.Vigente al año 2020 como sigue:

A) Por Mayores Ingresos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.07.01	01.01.04	Venta de Bienes	\$ 123.780
Suma Total Mayores Ingresos			\$ 123.780

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.25.01	01.01.04	Impuestos	\$ 123.780
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 123.780

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2020 del Área de Salud, y Suplementense las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

RPR/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2020
Interno N° 095/2020



Lanco, 07 de FEBRERO de 2020.

VISTOS:

1. El oficio 22/2020 de Finanzas Desam Lanco, propone Modificación Presupuestaria año 2020 por un monto de \$300.000, de carácter interna entre los Ítem del 215.22.05, para redistribuir gastos presupuestarios Suplementación de gastos por mayor consumo de Agua y Electricidad Clínica Dental Aylin, proyectando gasto hasta Diciembre 2020.
2. El Acuerdo N° 265/2019 de la Sesión Extraordinaria N° 41/2019 de fecha 27 de Noviembre 2019, y Decreto Exento Alcaldicio N° 4901 de fecha 31 de Diciembre 2019 que Aprueba Presupuesto de salud año 2020.
3. El Decreto N° 1.202 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y art. 26 y 70 D. L. N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la N° 19.602 del 25 de marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 553/2020

MODIFICASE el Presupuesto del Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2020 como sigue:

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.05.001.001	01.01.01	Electricidad – Cesfam Mallahue	\$ 200.000
215.22.05.002.001	01.01.01	Agua – Cesfam Mallahue	\$ 100.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 300.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

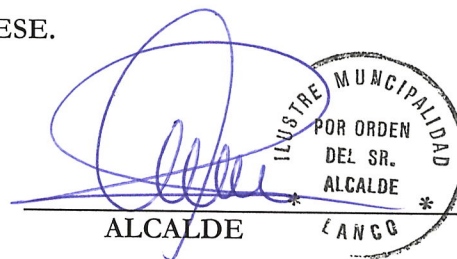
Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.05.001.002	01.01.01	Electricidad – Clínica Dental Aylin	\$ 200.000
215.22.05.002.002	01.01.01	Agua – Clínica Dental Aylin	\$ 100.000
Suma Total Suplementación Gastos			\$ 300.000

INCORPÓRESE las disponibilidades Financieras Ppto. Vigente 2020 del Área de Salud, y Supleméntese las partidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALCALDE

RPR/RTP/AGF/avt
WORD/DECRETO MODIFICA PRESUPUESTO 2020

Interno N° 096/2020



ORDINARIO N° 22/2020

MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PPTO AÑO 2020

LANCO, 07 de febrero 2020.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: ROLANDO PEÑA RIQUELME.
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2020 de carácter interno, por Menores gastos desde la disponibilidad presupuestaria del ítem 215.22.05, para redistribuir gastos presupuestarios por mayor consumo de Servicios Básicos Agua potable y Electricidad Clínica Dental Aylin.

A) Por Menores Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.05.001.001	01.01.01	Electricidad – Cesfam Mallahue	\$ 200.000
215.22.05.002.001	01.01.01	Agua – Cesfam Mallahue	\$ 100.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 300.000

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
215.22.05.001.002	01.01.01	Electricidad – Clínica Dental Aylin	\$ 200.000	Suplementación de gastos por mayor consumo de Agua y Electricidad Clínica Dental Aylin, proyectando gasto hasta Diciembre 2020.
215.22.05.002.002	01.01.01	Agua – Clínica Dental Aylin	\$ 100.000	
Suma Total Suplementación Gastos			\$ 300.000	

ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Rolando Peña Riquelme, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Director Desam Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud